

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17744 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 556.05/2010 referente al concursado Oleo Martos, S.L., con CIF: B-23388390, y con domicilio en C/ Cazorra, s/n, Polígono Industrial de Martos, por auto de fecha 23/04/12 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 02/12/11, por no estar presente el quórum necesario para la celebración de la Junta (50% del pasivo ordinario)

2.- Declarar disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 23 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120029894-1